



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

DECRETO NÚMERO SEIS.

El Concejo Municipal de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y el Art. 3. Números 2, 3, 4, 5, 6; Art. 72, 73, 74, 75 y 77 del mismo Código.

DECRETA:

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL para el ejercicio fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil trece, así:

DISPOSICIONES GENERALES POLITICA GESTION DEL INGRESO

POLITICAS DE INGRESO

Gestión Tributaria

Proceso integrado de registro, calificación, administración eficiente de la cartera, cobro, fiscalización y recuperación de la mora tributaria. Es menester fomentar una cultura tributaria basada en la responsabilidad ciudadana y la sana administración del tesoro municipal. Al mismo tiempo se deberá diseñar las políticas de incentivos al contribuyente puntual, así como la represión y persecución de los evasores tributarios.

La base tributaria actual está integrada por 34,720 cuentas de inmuebles y 11,009 empresas según el siguiente detalle

SECTOR	No. DE CUENTAS
Cómercio	5,042
Financieras	109
Publicidad	3,111
Industria	334
Servicios	2,413

Gestión de Fondos complementarios para el desarrollo local y el fortalecimiento institucional.

Es un esfuerzo institucional para la captación de fondos y contrapartidas en lo local, nacional e internacional. Incluye la gestión de bienes muebles y de equipos, así como la asistencia técnica para la transferencia de tecnologías, conocimientos y experiencias.

FODES

Las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social serán destinados para amortizar las obligaciones contraídas con el FIDEMUNI, para la inversión en pequeñas obras de infraestructura y red vial; para cubrir las aportaciones patronales al sistema de seguridad social y prestaciones de seguridad colectiva de vida para las y los trabajadores.

Inversión Pública - Privada

Iniciativas de inversión de fondos públicos tendientes a la generación de renta financiera ya sea en la producción de servicios, bienes o actividades económicas.

Endeudamiento Público

La Municipalidad contratará los servicios financieros necesarios para garantizar la ejecución de las obras y estudios exclusivamente relacionados al proyecto GRAN MANZANA, de cuyo proceso deberá reintegrarse los montos de amortización.

Compras

Adquisición de bienes y servicios de calidad basados en las necesidades prácticas, los intereses estratégicos y la planificación institucional. El proceso estará caracterizado por la transparencia, la economía y el cumplimiento de la legalidad. El reporte de La administración de los contratos deberá ser parte del sistema de información gerencial, retroalimentando la forma de decisiones en el monitoreo y evaluación de las actividades del POA.

Austeridad

Renuncia a todo gasto innecesario, superfluo o no asociado a un proceso clave. De ninguna manera supone el detrimento de las prestaciones laborales o disminución de la calidad de los servicios públicos.

POLITICAS DE EGRESO

Las prioridades del uso de los fondos municipales serán:

Amortización de la Deuda Pública

Amortización de la deuda de largo plazo, así como de las cuentas por pagar sean saldos de años anteriores o del ejercicio corriente.

Servicios Públicos

Aspecto principal de la misión institucional buscando la efectividad, la calidad y oportunidad de los mismos. Es inherente el proceso de modernización tecnológica, profesionalización del servicio público, los sistemas de información y el gobierno electrónico.

Obligaciones patronales

Se garantiza la estabilidad laboral, las prestaciones de ley y adicionales vigentes, la procura de un ambiente de trabajo adecuado para el ejercicio de las ocupaciones laborales.

Inversión Social

Orientar las inversiones en las áreas sociales con énfasis en: niñez-juventud, Mujeres y tercera edad.

Inversión en obras

Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del Municipio, para la mitigación de riesgo de desastres y nuevas obras de ingeniería que den una ventaja adicional a la ciudad.

Inventarios

Los requerimientos de bienes y servicios deben ser programados de acuerdo al tiempo en que serán utilizados, evitando la conformación de stock que representan

la inmovilidad de activos y compromisos de pago por entrega anticipada; deberá hacerse una actualización permanente de la lista de precio de los bienes y servicios a adquirir por la municipalidad

Gestión de Riesgo

Basados en el concepto y el enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgos y estrategias de desarrollo para manejarlos y mitigarlos.

Renovación de Recursos

Gradualmente se aplicará la renovación de equipos, recursos materiales y tecnológicos promoviendo la estandarización para un mejor aprovechamiento de los procesos de mantenimiento y compra de repuestos y accesorios.

Comisión especial del presupuesto

Integrada por miembros del Concejo Municipal y funcionarios designados tienen las funciones de dirigir el proceso de formulación, ejecución y la rendición de cuentas de forma periódica.

Centralización de bienes y servicios

Se vinculan diferentes Unidades específicas con el control administrativo, incrementando la eficiencia y la eficacia en la prestación de los procesos de apoyo logístico y de soporte a los procesos claves.

Contexto

Se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, basado en los documentos siguientes: Plan Estratégico Participativo (PEP) 2012-2022, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2015, Plan operativo Anual y el Plan de Inversión Participativo (PIP); y las Políticas Públicas

Disciplina Financiera

Se refiere al equilibrio presupuestario (correlación necesaria entre ingresos y egresos), disponibilidad, flujo de efectivo; pago a tiempo, ahorro, etc.

Automatización

Los procedimientos financieros desde la toma de decisiones (acuerdos del Concejo), compras, tesorería, presupuesto y contabilidad. En el mismo orden, los procedimientos de registro tributario, calificación, tasación, cobro y recuperación de la mora.

Estandarización

Aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, aprobadas por la Corte de Cuentas y publicadas en el Diario Oficial N°55, Tomo N°378, del veintiuno de marzo de dos mil siete.

ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$	\$ 5,000,000.00	\$	\$	\$ 5,000,000.00
12	TASAS Y DERECHOS	\$	\$ 8836,470.00	\$	\$	\$ 8836,470.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	\$	\$	\$	\$
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	\$ 735,000.00	\$	\$	\$ 735,000.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 369,773.40	\$	\$	\$	\$ 369,773.40
21	VENTA DE ACTIVOS FLUJOS	\$	\$	\$ 512,000.00	\$	\$ 512,000.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 3188,036.74	\$	\$	\$	\$ 3188,036.74
31	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$	\$	\$ 517,038.88	\$	\$ 517,038.88
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(a)	\$	\$	\$ 1000,000.00	\$	\$ 1000,000.00
41	INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 557,896.16	\$ 1344,013.53	\$ 1776,974.52	\$ 345,896.37	\$ 4282,380.58
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$	\$	\$	\$	\$
TOTALES		\$ 4115,566.30	\$ 16081,198.93	\$ 2776,974.52	\$ 1974,730.25	\$ 24948,470.00

DESTINO DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 1655,302.00	\$ 7937,793.46	\$ 60,000.00	\$ 723,525.42	\$ 10376,620.88
0303	INVERSION SOCIAL	\$ 7,608.00	\$ 1176,510.53	\$	\$ 476,341.90	\$ 1660,460.43
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 1376,776.42	\$ 606,326.00	\$ 2716,974.52	\$ 762,882.98	\$ 5464,939.87
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 728,879.88	\$ 952,446.59	\$	\$ 12,000.00	\$ 1693,326.47
707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ 345,000.00	\$ 5408,122.36	\$	\$	\$ 5753,122.36
TOTALES		\$ 4115,566.30	\$ 16081,198.93	\$ 2776,974.52	\$ 1974,730.25	\$ 24948,470.00

DESTINO ECONOMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	PRESTAMOS INTERNOS	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 7583,316.60	\$ 1493,304.28	\$ 1300,000.00	\$ 10376,620.88
0303	INVERSION SOCIAL	\$ 1631,460.43	\$ 29,000.00	\$	\$ 1660,460.43
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 1365,688.93	\$ 4089,250.94	\$	\$ 5464,939.87
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 813,169.52	\$	\$ 880,156.95	\$ 1693,326.47
707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ 5744,822.36	\$ 8,300.00	\$	\$ 5753,122.36
TOTALES		\$ 17138,457.83	\$ 5629,855.22	\$ 2180,156.95	\$ 24948,470.00

GASTO POR RUBRO DE AGRUPACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	51	54	55	56	61	71	72	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$4347,580.16	\$2762,548.58	\$346,386.92	\$126,790.94	\$1483,304.28	\$	\$1300,000.00	\$10376,620.88
0303	INVERSION SOCIAL	\$1015,660.50	\$ 61,056.00	\$	\$554,741.90	\$ 29,000.00	\$	\$	\$ 1660,460.43
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 503,037.75	\$ 4,750.00	\$	\$857,901.18	\$ 989,250.94	\$	\$	\$ 5464,939.87
0505	ENDEUDAMIENTO	\$	\$	\$813,169.52	\$	\$	\$	\$ 880,156.95	\$ 1693,326.47
707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$2269,922.36	\$3454,650.00	\$ 250.00	\$	\$8,300.00	\$	\$	\$ 5753,122.36
TOTALES		\$8156,200.79	\$8283,006.50	\$1159,816.44	\$1538,434.02	\$5629,855.22	\$ 880,156.95	\$1300,000.00	\$24948,470.00

CLASIFICACIÓN ECONOMICA INSTITUCIONAL

INGRESOS	\$ 24948,470.00
IMPUESTOS	\$ 5,000,000.00
TASAS Y DERECHOS	\$ 8836,470.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 735,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 369,773.40
VENTA DE ACTIVOS FLUJOS	\$
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 3188,036.74
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 517,038.88
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(a)	\$ 1000,000.00
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 1657,115.40
ASIGNACIONES POR APLICAR	\$
EGRESOS	\$ 24948,470.00
GASTOS DE GESTION OPERATIVA-REMUNERACIONES	\$ 8156,200.79
GASTOS DE GESTION OPERATIVA-ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6283,006.58
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS-INTERESES Y COMISIONES	\$ 1159,816.44
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 1538,434.02
GASTOS DE CAPITAL-INVERSIONES EN ACTIVO FLUJO	\$ 5629,855.22
APLICACION DE FINANCIAMIENTO-AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 880,156.95
APLICACION DE FINANCIAMIENTO-SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1300,000.00
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ (0.00)

Dado en el Salón Blanco de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil doce:

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO PALMA ZALDANA
1º REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
2º REGIDORA PROPIETARIA

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS
3º REGIDORA PROPIETARIA

STANLEY ARQUIMEDES RODRIGUEZ
5º REGIDOR PROPIETARIO

FRANKLIN ORLANDO MARTINEZ MARROQUIN
6º REGIDOR PROPIETARIO

EDITH MONTERROSA DE AGUILÓN
7º REGIDORA PROPIETARIA

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ
8º REGIDOR PROPIETARIO

MAURA IVETTE RUBIO VALLE
9º REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
10º REGIDOR PROPIETARIO

NORMA XOMARA MENDEZ DE PÉREZ
11ª REGIDORA PROPIETARIA

JUDITH DEL CARMEN FIGUEROA
12ª REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL